

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA FIJA N° 2 DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena, veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Laboral Fija N° 2 de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y CATALINA RAMÍREZ VILLANUEVA a sala de decisión el día **veintinueve (29) de agosto de 2023**, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaría:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	13430310300120210003001	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	INGRID POMBO DOMINGUEZ	VITAL CARIBE S.A.S.	APELACIÓN SENTENCIA
2	13001310500220210021401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ISABEL IZASA DE TEHERÁN	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
3	13001310500620200018001	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	JAIME FEDERICO BADILLO ESPITIA	ECOPETROL S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500920210000801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	DENNIS BELLIDO CAMPUZANO	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
5	13001310500620210030301	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	ANAIS MARGARITA CUESTA BATISTA	EPAGO DE COLOMBIA S.A.	APELACIÓN AUTO
6	13001310500620190035601	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	CRISTIÁN JOSÉ MILANES ZUÑIGA	JOSÉ ISRAEL LÓPEZ CASTAÑO	CONSULTA
7	13001310500120200009801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	GLORIA DE JESÚS BONEU MENDOZA	COLPENSIONES y FOMAG	APELACIÓN SENTENCIA

8	13430310300220070013501	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JORGE ELIECER GONZALEZ y OTROS	SEVIMAG	APELACIÓN AUTO
9	13001220500020220016400	PROCESO ESPECIAL SUPERINTE NDENCIA	ESPERANZA SIERRA CRUZ agente oficiosa de EDGAR ALEJANDRO DÍAZ SIERRA	COOSALUD EPS S.A	APELACIÓN SENTENCIA
10	13001310500320040040802	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	GLORIA BARRIOS BAUTISTA y OTROS	UGPP	CONSULTA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente